

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se modifican los formatos de los trámites que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 68, 78 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 88, fracciones XI y XII y 100 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas; 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que la fracción VII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para administrar las áreas naturales protegidas de competencia Federal;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el otorgamiento o expedición de autorizaciones a que se sujetará la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en áreas naturales protegidas, deberán observarse las disposiciones de la propia Ley, de las leyes en que se fundamenten las declaratorias de creación correspondiente, así como las prevenciones de las propias declaratorias y los programas de manejo;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 88, fracciones XI y XII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, se requiere de autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dentro de áreas naturales protegidas, filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal, así como para actividades comerciales;

Que en el Registro Federal de Trámites y Servicios a cargo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se encuentran inscritos entre otros trámites, el "CNANP-00-004 Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas" y el "CNANP-00-011 Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas";

Que con fecha de 31 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en las materias que se indican", entre los formatos que se dieron a conocer, se encuentran: FF-CNANP-003, para el trámite identificado como CNANP-00-004 como Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas y el FF-CNANP-010, para el trámite identificado como CNANP-00-011 Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas;

Que el artículo 68, último párrafo de la Ley General de Mejora Regulatoria prevé que las Propuestas Regulatorias indicarán necesariamente las Regulaciones que pretenden abrogar, derogar o modificar, debiendo asentarlos en el Análisis de Impacto Regulatorio;

Que el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que, para la expedición de Regulaciones, los Sujetos Obligados deberán indicar expresamente en su Propuesta Regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados;

Que el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, establece que los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el Medio de Difusión correspondiente, conforme a lo siguiente: I. Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de Trámites y Servicios; II. Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos; III. Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados; IV. No exigir la presentación de datos y documentos, y V. Implementar cualquier otra acción de mejora a los Trámites y Servicios de su competencia;

Que en cumplimiento a las disposiciones jurídicas antes referidas, con fecha 21 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla", en cuyo artículo Segundo Transitorio se comprometieron acciones de simplificación para el trámite "CNANP-00-004 Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas", las cuales de acuerdo a su Análisis de Impacto Regulatorio consisten en la eliminación del requisito de describir el tipo de equipo a utilizar para realizar la actividad, así como reducir el plazo de respuesta de 10 a 5 días hábiles;

Asimismo, con fecha 23 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional El Sabinal", el cual establece en su artículo Segundo Transitorio acciones de simplificación para el trámite "CNANP-00-011 Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas", que conforme a su Análisis de Impacto Regulatorio consisten en: la eliminación del requisito de redactar la petición que se formula y sólo pedir el número de autorización, así como reducir el plazo de respuesta de 30 a 25 días hábiles;

Que por lo anterior esta Dependencia del Ejecutivo Federal consideró procedente implementar acciones de disminución de carga regulatoria para los trámites con homoclaves CNANP-00-004 y CNANP-00-011 y en consecuencia, modificar los formatos de los mismos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE MODIFICAN LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN

ARTÍCULO PRIMERO. Se establecen las siguientes medidas de simplificación administrativa para el trámite CNANP-00-004 Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas:

- I. Se elimina el requisito de describir el tipo de equipo a utilizar para realizar la actividad.
- II. Se reduce el plazo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes medidas de simplificación administrativa para el trámite CNANP-00-011 Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas:

- I. Se elimina el requisito de redactar la petición que se formula.
- II. Se reduce el plazo de respuesta de 30 a 25 días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. Se modifican los formatos FF-CNANP-003, para el trámite identificado CNANP-00-004 como Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas y FF-CNANP-010, para el trámite identificado CNANP-00-011 como Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas, derivado de la eliminación de requisitos que se señalan en los artículos primero, fracción I y segundo, fracción I del presente Acuerdo.

Los formatos que se señalan, se incluyen en el Anexo Único del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Manuel Toledo Manzur**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 Dirección General de Operación Regional

Prórroga de Autorizaciones para realizar Actividades Comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas
 CNANP-00-011

Homoclave del formato FF-CNANP-010	Fecha de publicación del formato en el DOF
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

<p>³Persona física</p> <p>Nombre (s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido (opcional):</p> <p>^{3.1}CURP</p> <p>⁴Persona moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>^{4.1} RFC</p> <p>⁵Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido (opcional):</p> <p>⁶Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido (opcional):</p>	<p>⁷Domicilio del solicitante</p> <p>Código Postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Número Exterior: Número Interior:</p> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Demarcación territorial:</p> <p>Estado:</p> <p>Clave Lada: Teléfono:</p> <p>Extensión: Teléfono móvil (opcional):</p> <p>Correo electrónico (para recibir notificaciones):</p>
---	---

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 GOBIERNO DE MÉXICO MEDIO AMBIENTE	 CONANP COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	 CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	<p>CONTACTO: Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Tel. 5549-7000, Ext. 17197. Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.</p>
---	--	---	--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-011

⁸ II. Datos para recibir notificaciones (llenar solo si los datos son diferentes a los antes señalados).

Código Postal:	Municipio o Demarcación territorial:		
Calle:	Estado:		
Número Exterior:	Número Interior:		
Colonia:	Clave Lada:		
<td>Extensión:</td> <td>Teléfono:</td>	Extensión:	Teléfono:	Teléfono móvil (opcional):
<td> </td> <td> </td> <td> </td>			
Ciudad o Población:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):		

III. Datos de información del trámite

⁹Indique el nombre del Área Natural Protegida:

¹⁰Precisar el número de autorización que se desea prorrogar:

¹¹Documentos anexos

11.1	En caso de alguna actualización o modificación, copia simple del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica
11.2	En caso de alguna actualización o modificación, copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica
11.3	Informe final de actividades realizadas.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica
11.4	Comprobante de pago de derechos.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica

¹²OBSERVACIONES:

¹³	¹⁴
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibido

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, es la responsable del uso y protección de sus datos personales y utilizará los mismos exclusivamente para la realización del trámite de su interés. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad a través de la página de internet de esta Comisión Nacional, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gob.mx/conanp>



CONTACTO:
Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac,
Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P.
11320, Ciudad de México.
Tel. 5549-7000, Ext. 17197.
Horario de atención: 9:00 hrs a 16:00 hrs.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-011

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) La autorización de la prórroga está sujeta a que la solicitud y el informe final se presenten con 30 días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia de la autorización de origen y que se hayan cumplido las observaciones en esta última.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio o demarcación territorial y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2020.
3. Escriba el nombre completo del solicitante empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- 3.1. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- 4.1 Escriba el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. En caso de contar con un representante legal escribir nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. De ser el caso escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
7. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o demarcación territorial que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

8. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

9. Indicar el nombre completo del Área Natural Protegida donde desea realizar la actividad, en caso de llenar a computadora seleccionar el ANP de su interés.
10. Precisar el número de autorización que se desea prorrogar.



CONTACTO:
Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac,
Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P.
11320, Ciudad de México.
Tel. 5549-7000, Ext. 17197.
Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-011

11. Documentos anexos.

Deberá seleccionar la opción "SI" cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción "No" si no anexa el documento solicitado o seleccionar la opción "No Aplica" cuando no se requiera anexar el documento.

11.1. En caso de alguna actualización o modificación, copia simple del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal del promovente. Para el caso de personas físicas: Carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial.

11.2. En caso de alguna actualización o modificación, copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.

11.3. Informe final de actividades realizadas.

11.4. Comprobante de pago de derechos.

12. En caso de contar con observaciones, señalar en qué consisten éstas.

13. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firma.

14. Para ser llenado por la instancia receptora.

GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE



CONANP



CONAMER

CONTACTO:

Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac,
Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.R.
11320, Ciudad de México.
Tel. 5549-7060, Ext.17197.
Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 Dirección General de Operación Regional

Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas.
 CNANP-00-004

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNANP-003	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ Persona física
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido (opcional):
^{3.1} CURP
⁴ Persona moral
Denominación o razón social:
^{4.1} RFC:
⁵ Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (opcional):
⁶ Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido(opcional):

⁷ Domicilio del solicitante
Código Postal:
Calle:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia:
Ciudad o Población:
Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:
Clave Lada: Teléfono:
Extensión: Teléfono móvil (opcional):
Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 GOBIERNO DE MÉXICO	 MEDIO AMBIENTE	 CONANP <small>COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</small>	 CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE RURAL</small>	CONTACTO: Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Tel. 5549-7000, Ext.17197. Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.
---	---	---	--	--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-004

⁸ II. Datos para recibir notificaciones (llenar solo si los datos son diferentes a los antes señalados).

Código Postal:	Municipio o demarcación Territorial:	
Calle:	Estado:	
Número Exterior:	Clave Lada:	Teléfono:
Número Interior:	Extensión:	Teléfono móvil (opcional):
Colonia:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Ciudad o Población:		

III. Datos de información del trámite

⁹Indique el nombre del Área Natural Protegida:

¹⁰Datos del responsable del desarrollo de las actividades, como pueden ser nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.

¹¹Tipo y Características del o los vehículos que se pretendan usar para la realización de la actividad, como pueden ser vehículo terrestre motorizado, no motorizado, unidad de transporte acuática, subacuática, otros.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-004

¹² Documentos anexos		
12.1.	Copia simple del acta constitutiva para el caso de persona moral.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica
12.2.	Copia simple del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica
12.3.	Copia simple de identificación oficial vigente, para personas físicas y representantes legales.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica
12.4.	Programa de actividades a desarrollar que incluya fecha, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida y ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades, así como el número de participantes en la actividad.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica
12.5.	Informe del tipo de filmación, captura de imágenes, o sonidos por cualquier medio, indicando el fin de las mismas.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica
12.6.	Comprobante de pago de derechos.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> No aplica

¹³OBSERVACIONES:

¹⁴	¹⁵
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibido

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, es la responsable del uso y protección de sus datos personales y utilizará los mismos exclusivamente para la realización del trámite de su interés. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad a través de la página de internet de esta Comisión Nacional, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gob.mx/conanp>

			CONTACTO: Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Tel. 5549-7000, Ext. 37197. Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.
---	---	---	---

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-004

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio o demarcación territorial y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2020.
3. Escriba el nombre completo del solicitante empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- 3.1. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- 4.1 Escriba el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. En caso de contar con un representante legal escribir nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. De ser el caso escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
7. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o demarcación territorial que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

8. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

9. Indicar el nombre completo del Área Natural Protegida donde desea realizar la actividad, en caso de llenar a computadora seleccionar el ANP de su interés.
10. Escribir los datos del responsable del desarrollo de las actividades, como pueden ser nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.



CONTACTO:
Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac,
Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P.
11320, Ciudad de México.
Tel. 5549 7000, Ext.17197
Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional

CNANP-00-004

11. Señalar el tipo y características del o los vehículos que se pretendan usar para la realización de la actividad, como pueden ser vehículo terrestre motorizado, o no motorizado, unidad de transporte acuática, subacuática, otros.
12. Documentos anexos.
Deberá seleccionar la opción "SI" cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción "No" si no anexa el documento solicitado o seleccionar la opción "No Aplica" cuando no se requiera anexar el documento.
 - 12.1. Copia simple del acta constitutiva para personas morales.
 - 12.2. Copia simple del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.
 - 12.3. Copia simple de la identificación oficial vigente, para personas físicas y representantes legales.
 - 12.4. Programa de actividades a desarrollar, que incluya fecha, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida y ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades, así como el número de participantes en la actividad.
 - 12.5. Informe del tipo de filmación, captura de imágenes, o sonidos por cualquier medio, indicando el fin de las mismas.
 - 12.6. Comprobante de pago de derechos.
13. En caso de contar con observaciones, señalar en qué consisten éstas.
14. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firma.
15. Para ser llenado por la instancia receptora.



CONTACTO:
Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac,
Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P.
11320, Ciudad de México.
Tel. 5549-7000, Ext.17197.
Horario de atención: 9:00 hrs a 18:00 hrs.